

Entidad: Electro Sur Este SAA

Periodo de seguimiento: Del 1 de julio al 30 de diciembre de 2020

Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
005-2019-2-0622	Auditoria de Cumplimiento	2	Disponer al Gerente de Operaciones, coordine con las áreas responsables, para superar las deficiencias o fallas detectadas por los contratistas que operen las diferentes subestaciones de transformación de potencia de las Regiones Cusco y Apurímac, para que no afecte la prestación del servicio de energía eléctrica.	IMPLEMENTADA
2062-2019-CG/PROT-AC	Auditoria de Cumplimiento	2	Disponer que el Jefe de Asesoría Legal, realice el seguimiento al proceso de Nulidad de Resolución Administrativa contenido en el Expediente N° 05154-2019-0-1801-JR-CA-05 tramitado ante el Quinto Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima, en contra de Osinergmin; y, proceda a dar inicio a las acciones civiles, penales o administrativas, pertinentes, contra quienes resulten responsables, en caso que en el mismo se emita sentencia contraria a los intereses de la entidad sea que generen efectos patrimoniales o no patrimoniales.	IMPLEMENTADA
		3	Disponer que el Contador General cautele que se realice el seguimiento a la ejecución de las pólizas de seguros, así como a los compromisos asumidos por Pacifico Peruano Suiza Compañía de Seguros y Reaseguros, respecto al evento ocurrido en la SET Tamburco, que generó la interrupción del servicio en diversas provincias de las regiones de Apurímac y Ayacucho, hasta verificar que se hagan efectivos en las condiciones pactadas y la reposición de los equipos siniestrados.	IMPLEMENTADA

